

PARRAL, **16 Ene 2013**
DECRETO EXENTO N° 106 /

VISTOS:

La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de enero de 2013 que designa Secretario Municipal (S) a doña Paula Zuñiga Fuentes.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo Octavo del manual de procedimientos para tramitar y pagar viáticos aprobado por Decreto Exento N° 3479 de fecha 20 de octubre de 2010, delega la facultad de firmar por orden del alcalde aquellos decretos exentos que ordenan el cumplimiento de cometidos o comisiones de servicio, con derecho a viatico y/o anticipos de viáticos; como también aquellos sin derecho a viáticos.

Que actualmente el administrador municipal tiene delegada la facultad de firmar Decretos Exentos, Alcaldicios, resoluciones internas, y demás documentación que dice relación con la administración interna del municipio, por lo cual se hace necesario entregarle a este la delegación de la facultad de firmar los decretos relativos a cometidos y comisiones de servicio, para refundir en una sola unidad las atribuciones en esta materia.

DECRETO:

MODIFIQUESE; EL ARTICULO OCTAVO, del Manual de procedimientos para tramitar y pagar viáticos aprobado por Decreto Exento N° 3479 de fecha 20 de octubre de 2010, en el sentido de reemplazar la frase "la Jefa de Personal", por la frase "el Administrador Municipal", a partir de esta fecha.

MODIFIQUESE; en lo pertinente el Decreto Exento N° 3479 de fecha 20 de octubre de 2010 y déjese constancia a su margen de la modificación efectuada por la Secretario Municipal o quien haga sus veces.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA
PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACG

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal
- Oficina de Partes.
- Jurídico
- Personal
- Finanzas
- Control


ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA